en este Ayuntam.to dho D.n Jn.o Fern.z Sevilla, Aceptó la dha
Comisaria y Juro de Cumplir con ella en todo y p.r todo se
gun y Como en ella se contiene, asi lo Decretaron y firma
ron dhos Señores y dho D.n Jn.o Fern.z dixo fee

Fr. Sebastian Marsilla y Ruiz — D.n Juan Ferr.z — D.n Fran.co Gonzalez Balberde

Fernando Jz. Cristo Valsanz
Ao Rezilla Caxas

Ante mi
Blas Escamez Corbalan

Decreto; En la v.a de Bullas a quatro dias del mes de Junio de mill se
zinquenta y quatro años Los S.res Consejo Justicia y Re
mento de esta Villa que abaxo firmaran, estando
tos en forma de Cavildo como lo an de uso, y costumbre
tratar y conferir cosas tocantes al govierno de esta Repu
ca = Dixeron que p.r quanto es de la obligac.on de sus mer
hazer en cada un año, la Visita de mojones, de una co
nidad dhos Señores nombraron para dha Visita, al
D.n Jn.o Fern.z Torrecilla, Alcalde ordinario, p.r Comisario
a los Señores D.n Santos Valera y D.n Xptoval Sanz
Regidores p.a que asistidos del Alcalde de la herm.d Algu
Mayor, presente Ess.no y Ministro se execute dha